



ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022



S.E.P.A.P.A.R.





DR. MARCO ANTONIO GONZALEZ JASSO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD FERNANDEZ

Y

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL
QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO
CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**





ING. JUAN CARLOS DÍAZ RIVERA

MAESTRO EN TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ
S.L.P.**





**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**



**INFORME DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA
OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD
FERNANDEZ S.L.P.**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El objetivo principal del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández en conjunto con el Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del ejido el Refugio Ciudad Fernández S.L.P. es garantizar los servicios públicos, como lo son el Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, derivado por la alta demanda y el incremento de la población, el Organismo Operador implementa acciones en el que hacer hídrico; Planeando, Gestionando y Ejecutando obras, comprometiéndose con la población refúgiense mejorando e incrementando la infraestructura hidráulica para dar acceso a los servicios básicos, contribuyendo a un esfuerzo de orden global con apego el objetivo 6 de desarrollo sostenible “Agua limpia y saneamiento” y la Agenda 2030 de la ONU desde el prisma de tres elementos básicos; 1) inclusión social, 2) crecimiento económico y 3) protección medioambiental.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 fracciones XV y XVII de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, se presenta el siguiente informe:



Área operativa

Este 2022 en SEPAPAR se ha realizado un avance en la modernidad y equipamiento hidráulico para brindar un servicio de calidad a todas y todos nuestros usuarios, ampliando las líneas de agua potable con una longitud de 4196 m lineales, ampliaciones de drenaje con una longitud de 404 m, atendiendo un total de 564 reportes de fuga reduciendo el número de fugas hasta en un 90% , 282 reparaciones, 395 medidores instalados, 174 nuevas tomas de agua y 152 instalaciones sanitarias, a continuación la tabla 1 presenta las eficiencias física, comercial y global, que son parte esencial de los indicadores de gestión y un reflejo del correcto funcionamiento del organismo.

La eficiencia física representa el porcentaje total de los litros extraídos de nuestras fuentes de abastecimiento, hasta la entrega a los domicilios refugienses. Por otro lado, la eficiencia comercial nos indica principalmente el volumen total de los metros cúbicos facturados contra el total recaudado y por último la eficiencia global que relaciona la eficiencia física y comercial.

INDICADORES DE GESTION ANUAL 2022			
INDICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ANUAL 2022
DOTACION	VOLUMEN TOTAL EXTRAIDO/POBLACION SERVIDA	LITROS/HABITANTE/DIA	166.04
COBERTURA DE MICROMEDICION	TOMAS CON MICROMEDIDOR FUNCIONANDO/TOMAS TOTALES DE AGUA	%	88.83
INGRESO TOTAL PROMEDIO POR TOMA AL MES	INGRESO TOTAL/TOMAS TOTALES DE AGUA	\$/TOMA	135.89
RECAUDACION POR SERVICIO DE AGUA POR TOMA AL MES	RECAUDACION POR SERVICIO DE AGUA/TOMAS TOTALES DE AGUA	\$/TOMA	89.51
EMPLEADOS POR CADA MIL TOMAS	TOTAL DE EMPLEADOS/TOMAS DE AGUA/1000	EMPLEADOS	5.81
EFICIENCIAS ANUAL 2022			



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



EFICIENCIA FISICA	VOLUMEN DE AGUA FACTURADA/VOLUMEN TOTAL DE AGUA PRODUCIDO X 100	%	64.37
EFICIENCIA COMERCIAL	MONTO TOTAL RECAUDADO/MONTO TOTAL FACTURADO	%	79.81
EFICIENCIA GLOBAL	EFICIENCIA FISICA X EFICIENCIA COMERCIAL	%	51.38

Tabla 1. Indicadores de gestión año 2022.

El total de población atendida es 17,253 con una dotación de 166 litros por habitante por día, con un total de 62.93 km de línea de conducción de agua potable y 57.82 km de conducción de alcantarillado, incluyen un total de 6,864 de tomas domésticas, 265 comerciales y 43 industriales (Tabla 2.)

Población atendida por el organismo operador (Año 2022)	17,253
Cobertura de agua potable en el área de jurisdicción	99%
Cobertura de alcantarillado en el área de jurisdicción	88%
Cobertura de saneamiento en el área de jurisdicción	100%

Tabla 2. Descripción en porcentajes de población atendida y cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Se han planificado, proyectado y ejecutado obras de rehabilitación de líneas y de agua potable y de alcantarillado, además de la introducción de nuevas líneas de agua potable, en este sentido, es prioritario para esta administración las acciones de rehabilitación y modernización de obras específicamente en la zona centro del ejido El Refugio, y la introducción de tuberías en las zonas periféricas destacando la planeación, para aumentar la eficiencia en la prestación de servicios. A continuación de presentan obras realizadas durante el año 2022:



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE 108 m. DE TUBERIA DE PEAD DE 10" DE DIAMETRO, ULTRA SANITARIO PARA REHABILITACIÓN DE CALLE 1a PRIV. DE PORFIRIO DÍAZ DE CALLE PORFIRIO DÍAZ COLINDANDO CON PRIVADA

Población Beneficiada 98 habitantes

Costo Total de la Obra: \$32,530.00



**OBRA: ADECUACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN EN LA
RED DE AGUA POTABLE DEL BARRIO 1RO. ESTA OBRA SE LE IMPLEMENTO AL POZO
CONOCIDO COMO LA LADRILLERA**

Población Beneficiada 2000 habitantes

Costo Total de la Obra: \$10,758.00



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE 108 m. DE TUBERÍA DE PEAD DE 6" DE DIAMETRO PARA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN C. HERNANDEZ EN EL TRAMO ENTRE C. SOL Y C. LUIS DONALDO COLOSIO, BARRIO 1º

Población Beneficiada 55 habitantes

Costo Total de la Obra: \$12,420.00



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE 45 m. DE TUBERÍA DE PEAD DE 10" DE DIAMETRO PARA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN C. EJIDATARIOS EN EL TRAMO ENTRE C. LAZARO CARDENAS Y C. ALDAMA, BARRIO 2º

Población Beneficiada 21 habitantes

Costo Total de la Obra: \$13,544.00



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE 143 m. DE TUBERÍA DE PEAD DE 6" DE DIAMETRO PARA REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN C. PRIV. DE LOS MOLINOS EN EL TRAMO ENTRE C. HIDALGO Y C. JUAN DE LA BARRERA, BARRIO 3º

Población Beneficiada 128 habitantes

Costo Total de la Obra: \$15,506.00



ADQUISICIÓN DE 250 MICROMEDIDORES VOLUMETRICOS DE 1/2". DE PLÁSTICO DE CHORRO MÚLTIPLE CLASE B PARA SER INSTALADOS EN EL REFUGIO

Población Beneficiada 1125 habitantes

Costo Total de la Obra: \$126,000.00



Área comercial

El sistema comercial es prioridad para la planeación, ubicación y generación de ordenes de trabajo, así como actualizar el padrón de usuarios para la correcta administración y gestión de recursos necesarios para la ejecución de los trabajos. En este sentido, es necesario realizar la compra del sistema “Agua soluciones”

Costo total para año 2022: \$31,668.56

El padrón de los usuarios se concentra de la siguiente forma:

UBICACIÓN	2022		
	TOTAL	EN SERVICIO	SUSPENDIDAS O SIN SERVICIO
EL REFUGIO	6476	5319	1157
ATOTONILCO	353	309	44
SAN JOSE DEL TERREMOTO	157	143	14
RANCHO NUEVO	38	30	8
MOJARRAS DE ABAJO	27	11	16
OJO DE AGUA DE SAN JUAN	96	92	4
TOTALES	7,147	5904	1243

Tabla 3. Padrón de usuarios de SEPAPAR

El número de subsidios y monto total de la cantidad subsidiada

Total, de subsidios: 854

Monto subsidiado: \$298,373.44



S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**



Para el SEPAPAR es de vital importancia la concientización del pago oportuno, el año 2022 se implemento una campaña para el padrón de usuarios morosos y la creación de conciencia del pago, con visitas constantes y notificaciones, siempre fundamentado con la Ley de aguas Nacionales y para el Estado de San Luis Potosí, los datos a continuación es el numero total de tomas domésticas y comerciales con adeudo:

Tomas domésticas: 367 Adeudo: \$178,437

Tomas comerciales e industriales: 32 Adeudo: \$39,427

En SEPAPAR se cuenta con una revisión exhaustiva de manera física y en registros, además de denuncias anónimas de tomas clandestinas, por lo que se generan ordenes de trabajo para su clausura y su posterior cobro de sanciones dentro del margen de las leyes actuales vigentes.

En los recorridos de campo (Toma de lecturas por domicilio) los letrados han detectado diferentes anomalías como es el caso de instalaciones de llaves de nariz en predios donde existe edificaciones en proceso y no cuentan con su contrato realizado, medidores que están colocados de manera invertida para alterar el registro de lectura, instalación de derivaciones tipo T que van detrás del medidor o tomas puenteadas que es un tubo que va en sustitución del medidor para también alterar el registro de lecturas y mangueras que se conectan donde están ubicadas las preparaciones del agua.



Las tomas clandestinas par el año 2022 se enlistan en la siguiente tabla 4.

AÑO	MES	LUGAR	VOLUMEN PERDIDO
2022	FEBRERO	CALLE HIDALGO FRACC. LA TRINIDAD, BO. 1º.	100 M3
2022	FEBRERO	CALLE HIDALGO #531, BO. 1º.	25 M3
2022	FEBRERO	CALLE CENTENARIO BO. 1º.	40 M3
2022	MARZO	CALLE GARDENIAS FRACC. MARGARITAS, BO. 1º.	40 M3
2022	MARZO	CALLE JIMENEZ BO. 1º.	30 M3
2022	MARZO	CALLE INDEPENDENCIA BO. 1º.	15 M3
2022	ABRIL	CALLE REFUGIO DEL SOL, FRACC. LOS CANALES, BO. 4º.	45 M3
2022	ABRIL	CALLE REFUGIO DEL SOL, FRACC. LOS CANALES, BO. 4º.	45 M3
2022	JUNIO	PRIV. DE CAMINO A CIENEGUILLA, BO. 1º.	15 M3
2022	JUNIO	CALLE DIANA LAURA RIOJAS, BO. 1º.	45 M3

Tabla 4. Listado de tomas clandestinas para el año 2022.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Área administrativa

Mantenimiento y remodelación de mobiliario de oficinas y adquisición de equipos para trabajos operativos

Mantenimiento de edificio



Adquisición de uniformes para personal operativo



Adquisición de generador eléctrico para trabajos operativos



Adquisición de motocicleta para trabajo operativos



Contraloría Interna

Para SEPAPAR y su órgano de control interno es prioridad supervisar y evaluar el control interno de la organización para garantizar la efectividad, eficiencia y legalidad de sus operaciones. Para lograr esto, es fundamental que una Contraloría Interna tenga acceso a la información financiera y operativa necesaria, así como al personal y los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo.

En el año 2022 por parte de la Auditoría Superior del Estado se realizó la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 y a continuación se presenta el informe recibido:

“ Ente fiscalizado: Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., correspondiente a la comunidad El Refugio de ese Municipio.

Fondo: Recursos de Ingresos Fiscales y Convenios Número

de auditoría: AEFMOD-11-FC-OPA-2021 Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

I. Criterios de selección

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021 del Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., correspondiente a la comunidad El Refugio de ese Municipio, relativo a la auditoría Financiera y de cumplimiento, la cual se realizó acorde al marco normativo en materia de fiscalización que rige a la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; conforme lo establece el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X, XV y XX; 6, 13 fracción I; 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, y de los demás ordenamientos legales en la materia.

Esta auditoría fue seleccionada tomando en consideración los criterios relativos a la ejecución de auditorías:

- Disposiciones legales y normativas de la entidad fiscalizada.
- Presupuesto aprobado y ejercido.
- Ejecución de los proyectos de inversión.
- Estudio previo de la entidad fiscalizada.
- Seguimiento a los resultados derivados de las revisiones realizadas en ejercicios anteriores.
- Verificación de la revisión de la implementación del Marco Integrado de Control Interno.
- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada.
- Presupuesto de la entidad fiscalizada.

- Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Cumplimiento a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en





ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. Objetivo

General: Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos de Ingresos Fiscales y Convenios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables.



Específico: Comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los Recursos de Ingresos Fiscales y Convenios, se ajustaron a la legalidad, en apego a los conceptos y partidas autorizadas; así como verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios y obra pública, adquisiciones, arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

III. Alcance

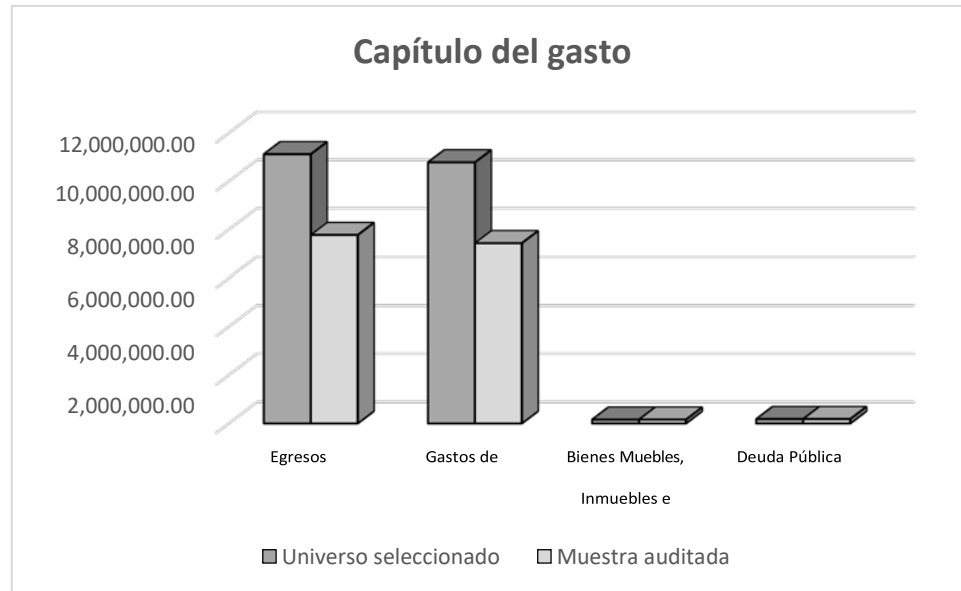
El alcance de esta auditoría es de carácter integral, el cual se determinó con base en el análisis de los ingresos por un importe de \$7,235,957.75 y de los egresos por un importe de \$7,773,750.19; así como del comportamiento de las cuentas de balance de la entidad fiscalizada, el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitió valorar el objeto y materia de revisión, lo anterior en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; la información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los ingresos, al universo seleccionado representa 65.4%, lo cual se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Ingreso	11,060,616.54	7,235,957.75	65.4%

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los egresos respecto al universo seleccionado representa 69.9%, lo cual se detalla a continuación:

Capítulo del gasto	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Egresos	11,123,568.74	7,773,750.19	69.9%
Gastos de Funcionamiento	10,784,260.74	7,434,442.19	68.9%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	158,588.00	158,588.00	100.0%
Deuda Pública	180,720.00	180,720.00	100.0%



IV. Procedimientos y resultados

Normatividad y control interno

1. Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno y con base en las evidencias documentales ofrecidas por el propio ente auditado, se determinó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., presentó un nivel medio, al haber obtenido un porcentaje general de cumplimiento del 62.1%.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado consideró que el Control Interno para la gestión de los recursos del ente fue regular, ya que aun y cuando existieron estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no fueron suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio OPO/285-09/2022, del 7 de septiembre 2022, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, consistente en copias certificadas del Cuestionario de Control Interno. Asimismo, menciona que está trabajando en la creación de un Comité de Administración de Riesgos, así como en la verificación y mejoramiento de los controles existentes.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no solventado, debido a que no presentó evidencia que pudiera acreditar las acciones emprendidas a fin de lograr un incremento en el porcentaje general de cumplimiento de los componentes de Control Interno.

AEFMOD-11-FC-OPA-2021-05-001 Recomendación

Para que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de Control Interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del ente.

2. Como resultado de la evaluación a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que el Órgano de Gobierno sesionó de acuerdo a la periodicidad establecida por la normatividad, al acreditar con las actas respectivas, que sesionaron de manera ordinaria una vez por trimestre durante el ejercicio 2021.

3. Como resultado de la evaluación a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que el Consejo Consultivo sesionó de acuerdo a la periodicidad establecida por la normatividad, acreditando con las actas de las sesiones ordinarias correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021.

4. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que éste, contó con un Reglamento Interno, así como con los Manuales de Organización y Procedimientos debidamente publicados, con los cuales reguló sus actividades, funciones y los servicios públicos de su competencia.

5. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que este, elaboró y publicó el Manual para la Elaboración de los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que Perciben los Servidores Públicos.

6. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que el Director General, presentó el informe anual a la Junta de Gobierno.

7. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que el Director General, acreditó que elaboró el Proyecto Estratégico de Desarrollo.

8. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que el Contralor Interno, presentó los informes mensuales derivados de los trabajos de evaluación y vigilancia que efectuó durante el ejercicio 2021.

9. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que el Contralor Interno, presentó su programa de trabajo, así como las guías y procedimientos que utilizó para el desarrollo de su labor de vigilancia y para la elaboración de los informes respectivos.

10. Se verificó que el Presupuesto de Egresos fue aprobado mediante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, el 14 de diciembre de 2020; mismo que fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2020; comprobando además que en los momentos presupuestales la suma de las previsiones aprobadas del gasto coincidieron con la estimación de los ingresos, incluyendo las modificaciones realizadas.

11. Con el análisis de las cifras que revelaron los estados financieros y presupuestarios del Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó la existencia de un balance presupuestario negativo de \$62,952.00, derivado de la diferencia entre los ingresos, por \$11,060,617.00, y los gastos por \$11,123,569.00, ambos en el momento contable devengado; verificando además que mediante el oficio número OPO/062-03/2022 y el anexo AICO-06, ambos presentados con la Cuenta Pública, el 11 de marzo de 2022, el Organismo dio cuenta de ello al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Origen de los recursos

12. Se detectó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se apegó a las disposiciones previstas en la Ley de Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 28 de diciembre de 2020, para la recaudación de los ingresos por Derechos y sus accesorios, derivados de la prestación de los servicios públicos de su competencia y el subsidio otorgado a personas afiliadas al INAPAM.

13. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., emitió los comprobantes que reunieron los requisitos fiscales por los ingresos que obtuvo, derivados de la prestación de los servicios públicos y sus accesorios, mismos que fueron depositados en las cuentas bancarias abiertas a nombre Organismo Operador.

14. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., omitió considerar en su Manual de Procedimientos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, 30 de enero de 2018, un apartado específico, referente a los ajustes y correcciones a la facturación.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio OPO/285-09/2022, del 7 de septiembre 2022, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, consistente en copias certificadas tanto del Manual de Procedimientos, del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, de la Junta de Gobierno, del 28 de marzo de 2022, misma en la que se establecen y autorizan, los procedimientos y ajustes a la facturación, así como de los oficios OPO/091-03/22, del 30 de marzo de 2022, girado a la Secretaría General de Gobierno del Estado, donde se solicita la publicación de dicho documento; y SGG/DGAJ/DNCC/661/2022, del 11 de abril de 2022, mediante el cual, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, dio respuesta negativa a su solicitud, señalando que la publicación de documentos, se constriñe solamente a aquellos de "observancia o interés general".



Además el ex Director General durante el ejercicio 2021, manifestó mediante escrito libre del 9 de septiembre de 2022, con el propósito de justificar y aclarar el resultado, que durante su gestión, se dio puntual seguimiento a la publicación del Manual correspondiente.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado, debido a que proporcionó evidencia de las gestiones realizadas para la publicación del Manual de Procedimientos, en el Periódico Oficial del Estado.

Es importante señalar que se ofrecieron pruebas documentales públicas suficientes para solventar, sin embargo, la Auditoría Superior del Estado, se reserva la facultad de verificar sobre su veracidad en caso de haber presentado actos de simulación.

15. El Organismo Operador del Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., obtuvo recursos por \$132,885.00, derivados del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), comprobando que se apegó a los conceptos, plazos y montos previstos en los convenios, anexos de ejecución y/o programa de acciones autorizado; así como a las reglas de operación aplicables; verificando además que se emitieron los comprobantes que reúnen los requisitos fiscales, por los recursos obtenidos.

Servicios personales

16. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., consideró en su Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2020, las partidas que integraron la muestra de auditoría, las cuales se ajustaron a los conceptos y montos previstos para el capítulo de Servicios Personales.

17. El Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., presentó las variables que utilizaron para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, al cual le asignaron \$6,709,579.00, importe que presentó un decremento de \$46,903.00, que representó el 0.7%, respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual se ajustó al límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el 3.0% previsto por la normativa para el ejercicio presupuestado.

18. El Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., asignó recursos para servicios personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, por \$6,709,579.00, comprobando que devengó y pagó \$6,770,871.00, los cuales no rebasaron el límite máximo permitido de \$7,244,502.69, determinado de acuerdo al cálculo establecido en la normativa, generando una diferencia de \$61,292.00, por encima del monto aprobado.

19. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en pólizas y documentación comprobatoria en original, misma que cumplió con los requisitos fiscales; así como la documentación que justificó los gastos.

20. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, la denominación de los puestos, el número de plazas y las percepciones nominales

efectivamente pagadas, se ajustaron a los conceptos y montos previstos en el Tabulador de Sueldos y Salarios, publicado en Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2020, así como en el Manual para la Elaboración de los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que Perciben los Servidores Públicos, publicado el 26 de febrero de 2021, en el Periódico Oficial del Estado.

21. Con la revisión de las partidas que integraron la muestra de auditoría, se detectó que, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., suscribió los contratos laborales con el personal que ocupó de manera eventual puestos administrativos y operativos, apegiándose a los plazos, formas y montos previstos en los mismos.

22. Con el análisis de 37 expedientes que formaron parte de la muestra de auditoría, se verificó que el Organismo Operador del Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., integró expedientes por cada uno de los servidores públicos, donde dejó constancia de los antecedentes de su contratación, perfil profesional, cambio de puesto y área de adscripción, así como de incidencias laborales (vacaciones, permisos, incapacidades, etc.) y antecedentes familiares.

23. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que los servidores públicos que ocuparon el cargo de Director General, acreditaron con el título y cédula profesional, el perfil requerido para ocupar el puesto.

24. Como resultado de la revisión a la normatividad aplicable al Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que los servidores públicos que ocuparon el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, acreditaron con el título y cédula profesional, el perfil requerido para ocupar el puesto.

25. Con la inspección física de los servidores públicos del Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., se detectó que estuvieron adscritos a los puestos y lugares encomendados, y que realizaron las actividades para las que fueron contratados.

26. Con el análisis de la plantilla de personal que prestó sus servicios en el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., de los expedientes que formaron parte de la muestra de auditoría, así como de las nóminas efectivamente pagadas durante el ejercicio 2021, se determinó que el ente auditado, contó con 29 servidores públicos que presentaron una antigüedad laboral de 1 a 15 años, y 8, de 16 años o más de servicio, comprobando además que los servidores públicos cotizaron para efecto de pensiones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y no tuvo la obligación de contar con el estudio actuarial previsto por la normatividad.

27. Con el análisis de 37 expedientes del personal que integraron la muestra de auditoría, se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., no tuvo servidores públicos que hayan desempeñado otro cargo o puesto en el sector público o privado; comprobando además, que no existió parentesco alguno entre los empleados contratados durante el periodo revisado con el titular, directores y/o jefes de departamento.

28. Se detectó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., cubrió los haberes laborales a que tuvieron derecho, los servidores públicos que fueron dados de baja durante el ejercicio 2021, comprobando además que después de la fecha de la baja, no les realizaron pagos derivados de una relación laboral.

Materiales y suministros

29. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., consideró en su Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2020, las partidas que integraron la muestra de auditoría, las cuales se ajustaron a los conceptos y montos previstos para el capítulo de Materiales y Suministros.

30. Se verificó que, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en pólizas y documentación comprobatoria en original, misma que cumplió con los requisitos fiscales; así como la documentación que justificó los gastos.

31. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas a la adquisición de insumos, refacciones y en general de suministros para la operación del Organismo, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, que estuvieron amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los bienes adquiridos fueron entregados en los plazos pactados.

32. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas a la adquisición de medidores, válvulas de seguridad, hipoclorito de sodio y tubería de PVC y PEAD, con fondos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), estuvieron previstas en el programa de acciones autorizado por la Comisión Nacional del Agua.

Servicios generales

33. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., consideró en su Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2020, las partidas que integraron la muestra de auditoría, las cuales se ajustaron a los conceptos y montos previstos para el capítulo de Servicios Generales.

34. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en pólizas y documentación comprobatoria en original, misma que cumplió con los requisitos fiscales; así como la documentación que justificó los gastos.

35. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas al arrendamiento de maquinaria y equipo (retroexcavadora y compactadora), para la operación del Organismo, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, que estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado y que los bienes fueron utilizados para los fines previstos en el contrato.

36. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., presentó ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las declaraciones mensuales del ejercicio 2021, correspondientes al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

37. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones del cuarto trimestre del ejercicio 2020 y del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2021 correspondientes al pago de derechos por el uso, explotación o aprovechamiento del agua.

38. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., con base en el convenio de colaboración celebrado por los Organismos Operadores de manera tripartita (Rioverde - Ciudad Fernández - El Refugio), para la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, cumplió con las declaraciones por los derechos de descargas de aguas residuales, a través del Organismo Operador de Rioverde, S.L.P.

39. Con la revisión de las partidas que integraron la muestra de auditoría, se detectó que, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., suscribió los contratos respectivos por asesoría y capacitación contable, fiscal, jurídica y administrativa, y documentó mediante informes o reportes, las actividades y resultados de los asuntos que fueron atendidos.

40. Se detectó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas al pago de energía eléctrica, con fondos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), estuvieron previstos en el programa de acciones autorizado por la Comisión Nacional del Agua, verificando además, que proporcionó la documentación comprobatoria.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

41. Se detectó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., no presupuestó y no ejerció recursos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, durante el ejercicio 2021.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados

42. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., consideró en su Presupuesto de Egresos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2020, las partidas que integraron la muestra de auditoría, las cuales se ajustaron a los conceptos y montos previstos para el capítulo de Bienes Muebles e Intangibles (Adquisiciones).

43. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., proporcionó la documentación que integró la muestra de auditoría, consistente en pólizas y documentación comprobatoria en original, misma que cumplió con los requisitos fiscales; así como la documentación que justificó los gastos.

44. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas a la adquisición de mobiliario y equipo de administración (equipo de cómputo, celular y servidor); maquinaria y otros equipos (bailarina y electrobomba), se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, que estuvieron amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado y que los bienes adquiridos fueron entregados en los plazos pactados.

45. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas a la adquisición de un teléfono celular, por un monto de \$3,414.38 adquirido el 4 de noviembre de 2021, con póliza número C00554, se detectó que se registró en el rubro de activo no circulante, debiendo contabilizarla en gastos, pues el monto no rebasó 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización(UMA).

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio OPO/285-09/2022, del 7 de septiembre 2022, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, consistente en copia certificada de la póliza D0042, del 31 de agosto de 2022. Asimismo, menciona que en esta se llevó a cabo el asiento de reclasificación correspondiente.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado, debido a que presentó la evidencia de las correcciones y ajustes realizados.

Es importante señalar que se ofrecieron pruebas documentales públicas suficientes para solventar, sin embargo, la Auditoría Superior del Estado, se reserva la facultad de verificar sobre su veracidad en caso de haber presentado actos de simulación.

46. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativas a la adquisición de mobiliario y equipo de administración (equipo de cómputo, celular y servidor) y maquinaria y otros equipos (bailarina y electrobomba), fueron debidamente incorporados al inventario del Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., asignándoles una clave para su identificación, comprobando además con el personal que los tuvo bajo su custodia la existencia física de los mismos, que operaron adecuadamente y que contaron con el resguardo respectivo debidamente firmado.

47. Se detectó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., no ejerció recursos derivados de Convenios o Programas Federales, en el capítulo de Bienes Muebles e Intangibles (Adquisiciones), durante el ejercicio 2021.

Registro contable y situación financiera

48. Se verificó que las operaciones derivadas de la gestión pública del Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., que formaron parte de la muestra de auditoría, estuvieron identificadas y registradas contablemente, comprobando además que implementó el registro presupuestal de las operaciones de ingresos y egresos y que cumplió con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); pues considerando su relevancia para la elaboración y presentación de los estados financieros, y como resultado de este análisis se determinó que el Organismo Operador implantó el 93.2% de disposiciones en tiempo y forma, cumpliendo con el objetivo de la armonización contable.

49. Se detectó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., abrió cuentas bancarias productivas y específicas, donde recaudó, administró y ejerció

los recursos derivados de ingresos propios y sus rendimientos financieros; igual tratamiento le dio a los recursos provenientes del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

50. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, los saldos en cuentas por cobrar que reveló el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2021, fueron correctos ya que estuvieron debidamente respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa que los acreditó; comprobando además que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., realizó las gestiones de recuperación respectiva.

51. Se verificó que el Organismo Operador presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al ejercicio 2021.

52. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativa a los saldos en bienes muebles e intangibles, que reveló el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2021, fueron correctos, ya que contaron con documentación que acreditó la propiedad de los mismos.

53. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativa a los saldos en bienes muebles, inmuebles e intangibles, que reveló el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., valuó parcialmente el inventario, consecuentemente no lo concilió con los registros contables.

Aclaraciones y justificaciones

En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante el oficio OPO/285-09/2022, del 7 de septiembre 2022, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado, consistente en copias certificadas del inventario de bienes del Organismo Operador, de las facturas que amparan la propiedad, de las pólizas de registro contable, de los resguardos y evidencia fotográfica de los bienes, así como de los auxiliares donde se detallan las características y condiciones de cada activo. Asimismo, menciona que se ha estado trabajando en la valuación, depuración y bajas de activos adquiridos en ejercicios anteriores, mismos que en algunos casos, carecen de valor de rescate, han sido totalmente depreciados o en su caso son obsoletos.

Además el ex Director General durante el ejercicio 2021, manifestó mediante escrito libre del 9 de septiembre de 2022, con el propósito de justificar y aclarar el resultado, que durante su gestión, se dio puntual seguimiento a la valuación y conciliación del inventario de bienes con los registros contables.

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado, debido a que proporcionó evidencia de las acciones emprendidas para atender el resultado.

Es importante señalar que se ofrecieron pruebas documentales públicas suficientes para solventar, sin embargo, la Auditoría Superior del Estado, se reserva la facultad de verificar sobre su veracidad en caso de haber presentado actos de simulación.

54. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, relativa a los saldos en bienes muebles e intangibles, que reveló el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2021, fueron debidamente incorporados al inventario del Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., asignándoles una clave para su identificación; comprobando además, con el personal que los tuvo bajo su custodia la existencia física de los mismos, que operaron adecuadamente y que contaron con el respectivo resguardo debidamente firmado.

55. Con el análisis de los saldos que reveló el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2021, se detectó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., reconoció contablemente la pérdida del valor de los bienes de su propiedad, por el uso o paso del tiempo, aplicando un método lineal de manera consistente.

56. Se verificó que, en las partidas que integraron la muestra de auditoría, los saldos en cuentas por pagar que reveló el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, fueron correctos ya que estuvieron debidamente respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa que acreditó el adeudo y devengo de los bienes o servicios.

57. Con el análisis de 4 expedientes que formaron parte de la muestra de auditoría, se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., integró expedientes por cada uno de los proveedores de bienes o servicios.

58. Con el análisis de las operaciones de egresos que integraron la muestra de auditoría, se verificó selectivamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la autenticidad de los comprobantes fiscales que las respaldaron, no determinando irregularidades al respecto.

59. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., presentó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta por retenciones por sueldos y salarios, asimilados a salarios y honorarios profesionales, correspondientes al ejercicio 2021.

60. Se verificó que el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., cumplió con el pago de las cuotas de seguridad social y otros haberes derivados de la relación laboral con los empleados del ente, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

61. Durante el período de revisión, de acuerdo con las cifras que revelaron los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2021, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., no contrató deuda pública y no existieron saldos por este concepto correspondientes a ejercicios anteriores.

62. Durante el período de revisión, de acuerdo con las cifras que revelaron los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2021, el Organismo Operador de El Refugio, Ciudad Fernández S.L.P., no contrató obligaciones a corto plazo y no existieron saldos por este concepto correspondientes a ejercicios anteriores.

V. Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 4 resultados con observación de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. El 1 restante generó la acción siguiente: 1 Recomendación.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 0.00 El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 0.00 Total de Resarcimiento: \$ 0.00

VI. Dictamen

Con motivo de la auditoría practicada al Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., correspondiente a la comunidad El Refugio de ese Municipio, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, la Auditoría Superior del Estado determinó fiscalizar un monto de \$7,773,750.19 que representó el 69.9% de los \$11,123,568.74 que integran el universo seleccionado de Recursos de Ingresos Fiscales y Convenios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., correspondiente a la comunidad El Refugio de ese Municipio, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas.

VII. Seguimiento

Las acciones y recomendaciones derivadas de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2021, plasmadas en el presente Informe Individual de Auditoría, se harán de conocimiento a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 19, 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las gestiones que estime pertinentes.

En seguimiento a lo anterior, la información y documentación que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, será revisada por el equipo auditor y esta podrá darse por ratificada, rectificadora o en su caso por atendida, según suprocendencia.

Cabe mencionar que de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para la fiscalización de los entes públicos, la Auditoría Superior del Estado deberá emitir un dictamen de la revisión, con base en las acciones y recomendaciones detectadas durante la revisión, las cuales no se consideran definitivas, toda vez que, aún se encuentra pendiente el análisis de información y consideraciones que las entidades fiscalizadas realicen dentro de un plazo de treinta días hábiles posteriores a la notificación del presente informe, para lo cual este órgano fiscalizador deberá pronunciarse en un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la recepción de las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas. Si una vez transcurridos estos plazos, se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades, la Auditoría Superior del Estado, por medio de su unidad de investigación y substanciación, procederá a remitir las acciones legales y/o administrativas según corresponda con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

C.P. David Alberto Muñoz Briones	Supervisor
C.P. Juan José Rodríguez García	Auditor

IX. Marco legal

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se observó que la entidad fiscalizada incumplió en diversas disposiciones jurídicas y normativas en la materia, las cuales se detallan a continuación:

Normatividad Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad Estatal y Municipal:

- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:



S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**



Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Conforme lo establece el artículo 35 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el informe individual deberá considerar un apartado específico con las justificaciones y aclaraciones que las entidades fiscalizadas hayan presentado, en relación con los resultados y las observaciones determinadas por esta entidad de fiscalización, los cuales se detallan en el apartado correspondiente de "Procedimientos y resultados".

San Luis Potosí, S.L.P., 18 de octubre de
2022.

C.P. Edith Virginia Muñoz Gutiérrez
Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado

ISD/HAS/EPG/DMB/JRG





Cultura del Agua

GESTION DE PROGRAMAS Y RECURSOS

Como parte de los programas federalizados y estatales el organismo tiene la oportunidad de tramitar y solicitar recursos para beneficio de los usuarios, así como para el propio organismo.

En ese sentido se ha mantenido una relación entre CONAGUA Y CEA en la cual se nos proporciona las fechas y los programas en los cuales el organismo puede participar ya sea en insumos para el proceso de cloración, o para la promoción y difusión de actividades de concientización de cultura del agua, esto mediante material impreso, actividades al aire libre o talleres.

ANALISIS DE INVERSIÓN Y REDUCCIÓN DE GASTOS			
TOTAL DE KG GESTIONADOS	23,000	KG DE CLORO X MES	2,500
CANTIDAD DE PEDIDOS PROMEDIO MESES	9.20	PRECIO	\$ 18,850
		MONTO TOTAL DE COSTO	\$ 211,600

INVERSIÓN PROAGUA	
CEA	\$ 102,633.40
SEPAPAR	\$ 106,438.60
INVERSIÓN	\$ 209,072.00





S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**



CLORACIÓN

El departamento está a cargo de la captura y resguardo de las bitácoras de las muestras de cloración del organismo, por ley el organismo debe de tomar de 5 diferentes puntos la muestra de residuo de cloro en el servicio de agua potable y reportarlo a las autoridades de COEPRIS y otros departamentos del organismo para su conocimiento.

BITACORAS DE MACROMEDICIÓN

Se tienen algunas bitácoras a mano de algunos meses por año, se desconoce si se tienen prestadas o extraviadas, pero aún está pendiente el acomodo y el reordenamiento de estas bitácoras que se entregan al departamento, se cuenta con algunas libretas, pero los poceros se las entregan primero a gerencia operativa y después se canalizan, para su archivo y resguardo, pero falta darle formalidad y ver el proceso y que quede más claro.

DESPACHO DE AGUA

Se resguardan los recibos y los listados de la compra de agua por pipas o cisternas que acuden al organismo para su compra directo en vehículos.

VERIFICACIONES SANITARIAS

CEA, COEPRIS, CONAGUA hacen visitas a pozos para realizar actas e inspecciones de las instalaciones de los pozos, evalúan la infraestructura y dan observaciones al encargado del departamento de lo que se tiene mal ubicado o mal aplicado y nos da el resultado si pasamos dicha visita de verificación.





S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**



CULTURA DEL AGUA, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Como parte de las actividades de cultura del agua, una parte importante es darles seguimiento a los temas sobre cuidar el medio ambiente y hacer actividades que permitan darle a conocer a la población como podemos cuidar nuestras áreas verdes, nuestro entorno, el cuidado de los animales, plantas y toda la biodiversidad en la región. Cultivar esa empatía por respetar los espacios para los seres humanos y para todos los seres vivos por igual.

Y el punto más importante cuidar el agua, fomentar el conocimiento de hábitos del cuidado del agua, el ahorro y la sustentabilidad de reutilizar o valorar cada litro hasta el último momento en que la tenemos en estado líquido con nosotros.

Por ello se realizan campañas de acuerdo al calendario y las actividades de las personas que habitan en el área de ciudad Fernández y Rioverde.

Se dan pláticas con temas sobre cómo funcionan los pozos, de donde viene tu agua, que podemos hacer para que esta agua no se contamine.

ESCUELAS VISITADAS

Naciones Unidas

Zenón Fernández

Juan Miranda Uresti

Plan de Ayala

Forjadora de Buenos Ciudadanos

Francisco González Bocanegra

600 ALUMNOS

SENSIBILIZADOS





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Se tienen conocimientos de diseño si bien no a nivel profesional si a un nivel avanzado el cual permite poder entender y plasmar las ideas o necesidades que requieren las áreas como lo es caja, gerencia comercial, contabilidad, dirección etc.

Con este conocimiento de los departamentos se realiza material de apoyo o difusión a usuarios para llegar a enviar un mensaje claro conciso y que sea del entendimiento de todo público en general, no olvidando la imagen y la presentación profesional de lo que el SEPAPAR quiere dar a conocer.

DIFUNDIR MARCA

PARA QUE NO TE FALTE...

¡CUIDA EL AGUA!



S.E.P.A.P.A.R.



S.E.P.A.P.A.R.





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Difusión de las obras públicas, así como promover las obras por parte del municipio, esto es importante porque es el usuario tiene que conocer el pilar fundamental del organismo el cual es el personal operativo que de sol a sol realizan sus actividades diarias de acuerdo a las cargas de trabajo, desde un cambio de medidor, reporte de fuga, cambio de cuadro de medidor, cortar concreto para conectar una nueva toma, sustitución de línea de drenaje, etc.

Flyers de trámites administrativos con información de tramites del organismo y requisitos difundidos en redes sociales, medios digitales, e impresos.

Campañas civiles o sociales de bien común por parte de municipio o de costumbres de la región.

Diseño y revisión de material didáctico para impresión o publicación en redes sociales.





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



CD FDZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2021- 2024





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Jiménez S/N, Barrio Primero
El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.
C.P. 79660



(487) 871 02 00



separar@yahoo.com.mx
separarr@hotmail.com
www.separarcdfdz.gob.mx





S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**



APOYO A INSTITUCIONES MUNICIPALES Y ASOCIACIONES CIVILES

El organismo es una institución independiente, pero con una obligación con el gobierno municipal por ser parte del conjunto de departamentos al servicio del municipio y sus habitantes. En ese sentido hay ocasiones en las que un departamento de otra dependencia o dependencia de gobierno o sector privado, le piden apoyo al organismo para algún evento o actividad educativa, social, cultural, etc.

El organismo ha participado en con dependencias externas como lo es el Museo Regional de Rioverde, Scouts Media Luna 8, Hábitat Zoo, Educación de ciudad Fernández, Ecología de Ciudad Fernández, Cultura del Agua SASAR Rioverde, Cultura del Agua OOSAPA, Ciudad Fernández, etc.

Estas interacciones y participaciones se dan por el bien común que es el aportar un apoyo, moral, de cultura o esparcimiento a la población Fernándense y que sepan que el organismo pues está abierto a apoyar dichas actividades de convivencia social.

SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO, WEB DEVELOPER Y EDICIÓN MULTIMEDIA DE VIDEO

Se apoya en caso de ser necesario a actividades de mantenimiento y apoyo a manejo de equipos de cómputo, impresoras, y software de oficina o especializado, antes de acudir con un tercero esto con la finalidad de proteger al organismo de gastos que quizá se pueden evitar con una corrección física sencilla o con una acción específica en el SW del equipo que pueda permitir al empleado volver al trabajo como normalmente lo hace.

Junto con el Gerente Comercial se le brinda diseño, estructura, mantenimiento al sitio oficial del organismo

Se estructura el sitio web, y su contenido, así como el diseño visual, el hosting y el dominio de la página y recursos oficiales del SEPAPAR.

Los resultados de publicar en Facebook como medio informativo y cultural por parte del organismo también se han obtenido resultados favorables



DISPOSITIVOS QUE AL MENOS UNA VEZ HAN ENTRADO ALGUNA PUBLICACIÓN



PERSONAS QUE NO SON SEGUIDORAS PERO VISITAN FRECUENTEMENTE LA PÁGINA





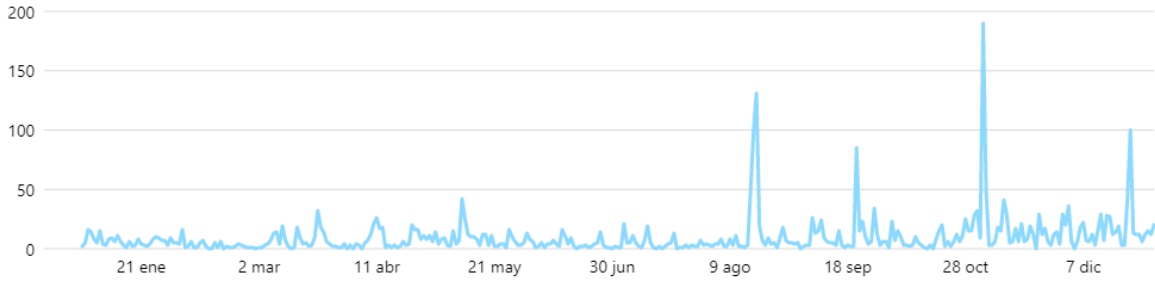
S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Visitas a la página de Facebook ⓘ

3476 ↑ 230.1%



SE CUENTAN CON 20 VIDEOS OFICIALES DEL ORGANISMO ENTRE CULTURA DEL AGUA E INFORMATIVOS CON UNA DURACIÓN EN TOTAL DE 150 MINUTOS TOTAL.

Reproducciones de vídeo de 3 segundos



1 ene 2022 - 31 dic 2022

14 402 Reproducciones de vídeo de 3 segundos 643 Periodo anterior



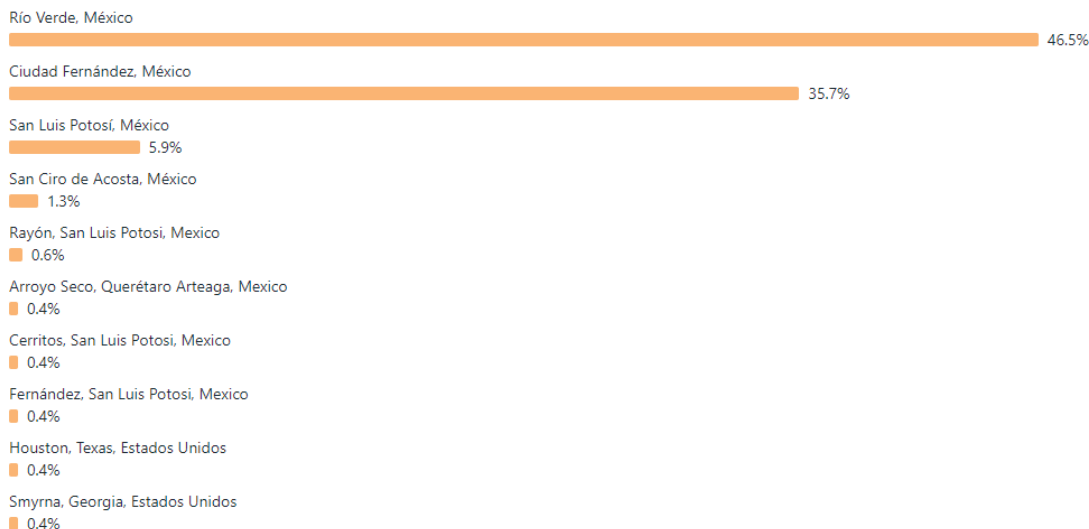


S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



MUNICIPIOS CERCANOS DE AUDIENCIA



TRABAJO EN CONJUNTO CON ACVARI Y COTAS

Se recolectaron aproximadamente 240 toneladas de residuos, limpieza de 1.5km lineales de arroyo. Desazolve de represas







S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Transparencia y Coordinación de Archivo.

Transparencia

Solicitudes de Información:

El número de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación, u oposición de datos personales que, mensualmente, fueron recibidas ante la unidad de transparencia, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina designada para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional fueron:

2022 Información Pública	
Enero	0
Febrero	1
Marzo	0
Abril	1
Mayo	7
Junio	1
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	1
Octubre	2
Noviembre	0
Diciembre	0

2022 Datos Personales	
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Se atendieron 13 solicitudes de información, de las cuales ninguna se encuentra en trámite.

Respecto a la modalidad en la que se entregó la información el 100% fue vía plataforma nacional de transparencia.

El tiempo promedio de respuesta fue de 3.9 días hábiles.

Temáticas de las solicitudes:

Otros	3
Informes	1
Temas operativos	3
Presupuesto Asignado	1
Gastos de Comunicación Social	0
Información de servidores públicos	2
Cuentas Publicas	1
Inventario	1
Información curricular	1

De todas las solicitudes recibidas hubo dos que por el tipo de información solicitada se declararon como Incompetencias y se refirieron al sujeto obligado competente para dar respuesta, siguiendo los lineamientos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí en el Título Primero Capítulo II Artículo 20 y Título Segundo Capítulo II Artículo 52 fracción II.

Se le dio respuesta también a seis recursos de revisión y al momento ninguno se tiene en trámite el promedio en días para la resolución de las mismas fue de: 3.8 días.

Se recibieron dos impugnaciones a Recursos de Revisión, las respuestas a estas fueron directamente al correo electrónico del recurrente en un promedio de 5.5 días.

También se recibieron dos Resoluciones a Recursos de Revisión previamente recibidas y contestadas con las siguientes características:





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



- 1.- 23 de Febrero de 2022 se dictó resolución al Recurso de Revisión **RR-1266/2021-3 RESUELVE en segundo punto “se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado por las razones expuestas”**
- 2.- 06 de Octubre de 2022 se dictó resolución al recurso de Revisión **RR-1529/2022-2 PONENCIA mandó archivar dicho asunto como totalmente concluido.**

No se clasificó información como reservada.

Carga de Información a la Plataforma Estatal de Transparencia:

Del año 2018 al 2021 las cargas de información en la Plataforma Estatal de Transparencia sobrepasan el 100% lo que implica que existe información duplicada, en 2022 cambian los lineamientos de evaluación y la información duplicada no se toma en cuenta en la evaluación por lo que la Unidad de Transparencia a solicitado el borrado de los formatos duplicados con la autorización del comité transparencia por lo que hasta el término del periodo a informar se mantiene cumplimiento al 100% en el año 2022.

Busqueda por Sujeto Obligado

cegaipslp.org.mx/webcegaip2022.nsf/0/a4faec6df6b9b3d286258934006d59f0?EditDocument&Seq=2

Presentar reporte

opadrefugiocfdz slp

Cumplimiento Cuantitativo de la carga de formatos. Este cálculo se realiza con base en el número de formatos relacionados con la tabla de Aplicabilidad de cada sujeto obligado mismo que se encuentra en el documento de referencia, vigente a la fecha. Cabe mencionar que puede parecer un resultado mayor al 100%, esto, deriva de la duplicidad de formatos, sin embargo, para efectos de evaluación únicamente se revisa el formato con la última fecha de actualización. Este porcentaje de cumplimiento mensual, refleja la cantidad de formatos que fueron cargados, más NO así la CALIDAD de la información contenida en los mismos.

Denuncia Motor de Búsqueda

Enero - Diciembre del 2022

Mes	Frac-Inicio	En tiempo / Fuera de tiempo	Registrado	Descripción Area responsable	Formato LTAISLP	Formatos	Total	% Cump Cuantitativo
Enero							86	100.00%
Febrero							86	100.00%
Marzo							86	100.00%
Abril							86	100.00%
Mayo							86	100.00%
Junio							86	100.00%
Julio							86	100.00%
Agosto							86	100.00%
Septiembre							86	100.00%
Octubre							86	100.00%
Noviembre							86	100.00%
Diciembre							86	100.00%
							1032	1200.00%



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Coordinación de Archivo

- 1.- Se trabajó en la Actualización de los instrumentos Archivísticos, la cual fue presentada y autorizada en el primer cuatrimestre de 2022.
- 2.- Se efectuaron Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivo conforme al calendario presentado en la sesión ordinaria N°2.
- 3.- Elaboración de Programa Anual de Desarrollo Archivístico e Informe de Cumplimiento de PADA 2021
- 4.- Se realizó una sesión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivo para presentación y aprobación de los Controles Archivísticos y Calendario de Sesiones para el 2023
- 5.- En el segundo trimestre del 2022 se realizó una actualización en el inventario de Archivo del Organismo así como monitoreo de Transferencia Primaria.
- 6.- Se tienen listas las actualizaciones para publicación de formato para Transparencia Artículo 84-I de:
 - * Inventario General de Archivo.
 - * PADA 2022.
 - * Informe Anual de Cumplimiento de Archivo.
- 7.- Se recibió capacitación en materia de Archivo.

Concentrado de Capacitaciones tomadas durante el 2022.

Capacitaciones 2022	Fecha	Institución que Imparte la capacitación	Modalidad
Inducción a la Contabilidad Gubernamental	17-jun	INDETEC	Zoom
Administración y Registro de bienes Patrimoniales	22-jun	INDETEC	Zoom
Armonización contable para Directivos	29-jun	INDETEC	Zoom
Tratamiento Presupuestario y Contable de las Adefas y otras Transacciones	06-jul	INDETEC	Zoom
Integración de Estados e Informes Financieros	13-jul	INDETEC	Zoom





S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**



Taller de Operación y Cierre del Ciclo Contable	20-jul	INDETEC	Zoom
Elevando los resultados de SEVaC	27-jul	INDETEC	Zoom
Auditoría del Cumplimiento Financiero	10-ago	INDETEC	Zoom
Mejora de Procesos Administrativos en materia de Adquisiciones, arrendamiento, Servicios y Obra Pública	18-ago	INDETEC	Zoom
Marco Integrador de Control Interno	23-ago	INDETEC	Zoom
Ley de Disciplina Financiera	30-ago	INDETEC	Zoom
La correcta emisión de CFDI de nómina por entes públicos v.4.0	06-sep	INDETEC	Zoom
Obligaciones Fiscales gubernamentales para 2022 a considerar en los registros financieros	14-sep	INDETEC	Zoom
Introducción a la Hacienda Pública Municipal	21-sep	INDETEC	Zoom
Taller Contabilidad de Fideicomisos sin estructura orgánica y Contratos análogos, incluyendo mandatos	27-sep	INDETEC	Zoom
Estrategias de una Recaudación eficiente en áreas comerciales	18-20 Oct	CEA	Presencial
Disminución de Fugas en el sistema de Agua Potable	25-27 oct	CEA	Presencial
Alta Dirección	25-27 oct	CEA	A Distancia
Gestión Comunitaria del Agua.	8-10 nov	CEA	Presencial
Eficiencia operativa en organismos Operadores del Agua	15-17 nov	CEA	Presencial
Normas Aplicables para el Subsector agua potable y saneamiento	22-24 nov	CEA	A Distancia
Gestión y operación de Plantas de Tratamiento de aguas residuales.	29 nov-1° dic	CEA	Presencial
Agua y Medio ambiente		CEA	Presencial
Gestión Comunitaria del Agua		CEA	
Taller de Competencias docentes para el Desarrollo Sostenible		SASAR	





S.E.P.A.P.A.R.

**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.**



Obligaciones y Responsabilidades en Transparencia	21-oct	CEGAIP	Zoom
Solventación de Dudas Transparencia y Archivo	15-nov	CEGAIP	Zoom





S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION
DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Anexo 1

“Información Contable 2022”

